



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INNOVA CORREDORA DE SEGUROS S.A.

CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2025





Contenido

Introducción.....	3
Objetivo del Informe.....	3
Alcance.....	4
I - Objetivos de la entidad.....	4
II- Composición de la estructura del capital social	4
III- Política de Remuneraciones aplicada a miembros de Órgano de Dirección	5
IV- Directorio Ejecutivo.....	5
a- Junta Directiva	5
Responsabilidades Generales de la Junta Directiva	6
b- Alta Gerencia:	8
Responsabilidades de Alta Gerencia:	8
V. - Operaciones con partes vinculadas que se hayan realizado durante el último año.	10
VI. - Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio o de la actividad.....	10
VII. – Comités de Apoyo.....	10



Introducción

INNOVA CORREDORA DE SEGUROS, S.A. con cédula jurídica número **3-101-698434**, se encuentra inscrita ante la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE) como sociedad Corredora de Seguros con Licencia N°: **SC-17-127**, domiciliada en San José, Avenida 0, calle 38, Oficentro Colón, 2do piso, oficina 2-15C.

Su objeto social exclusivo es la intermediación de seguros bajo la figura de Sociedad Corredora de Seguros, mediante la asesoría a clientes y la colocación de productos de las entidades aseguradoras autorizadas para operar en el país.

El presente documento es el informe Anual de Gobierno Corporativo 2025 de Innova Corredora de Seguros S.A., elaborado en cumplimiento del Reglamento sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 4-16).

Objetivo del Informe

El presente informe tiene como objetivo revelar, de manera clara, suficiente y ordenada, la información relevante sobre el marco de Gobierno Corporativo de INNOVA Corredora de Seguros S.A., correspondiente al período 2025. En particular, este informe tiene como propósito:

1. Describir la estructura y principales prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por la entidad durante el período 2025.
2. Informar sobre la conformación y funcionamiento del Órgano de Dirección, la Alta Gerencia y los comités de apoyo.
3. Revelar la información mínima requerida en materia de Gobierno Corporativo, conforme al artículo 43 del Acuerdo CONASSIF 4-16.
4. Facilitar a las partes interesadas el conocimiento del esquema de dirección, supervisión, control, transparencia y rendición de cuentas de la entidad.



Alcance

Este informe aplica al marco de Gobierno Corporativo de INNOVA Corredora de Seguros S.A. e incluye información relativa a:

1. Asamblea de Accionistas;
2. Junta Directiva, como Órgano de Dirección;
3. Alta Gerencia;
4. Comités de apoyo;
5. Órganos y funciones de control;
6. prácticas generales de transparencia, rendición de cuentas y revelación.

Para mayor detalle, el documento de Código de Gobierno Corporativo está publicado en la página Web de Innova Corredora de Seguros S.A

I - Objetivos de la entidad

El objetivo principal de INNOVA Corredora de Seguros S.A. es la intermediación de seguros, mediante la asesoría profesional a los clientes y la oferta de productos de las entidades aseguradoras autorizadas para operar en Costa Rica.

Como parte de su esquema de Gobierno Corporativo, la entidad cuenta con órganos y comités que apoyan la adecuada supervisión, dirección, control y seguimiento de la gestión institucional, entre ellos:

1. Junta Directiva
2. Comité de Auditoría Interna
3. Comité de Cumplimiento
4. Comité de Riesgos
5. Comité de Tecnología de la Información.

II- Composición de la estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2025, INNOVA Corredora de Seguros S.A. no registra accionistas con participación significativa o relevante en los términos del artículo 3, inciso r), del Acuerdo CONASSIF 4-16, por cuanto ningún accionista posee, directa o indirectamente, el 10% o más del capital social.

La estructura accionaria de la sociedad se encuentra dividida entre 21 accionistas, con participaciones individuales de 4,76%.



III- Política de Remuneraciones aplicada a miembros de Órgano de Dirección

A partir de diciembre de 2023, la Junta Directiva implementó el pago de dietas a sus miembros conforme al acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de mayo de 2022. Durante el período 2025, dicha política se mantuvo vigente y fue objeto de ajuste conforme a los acuerdos societarios correspondientes.

En cuanto a la Alta Gerencia, la remuneración se define conforme a la estructura organizacional y salarial aprobada por la entidad, en atención a las responsabilidades del cargo, experiencia, funciones asignadas y normativa interna aplicable.

IV- Directorio Ejecutivo

a- Junta Directiva

NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DIRECTOR		CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA
Rodolfo Jiménez Monestel	2-0443-0640	Presidente
Gilberto Sánchez Hernández	4-0117-0825	Vicepresidente
Roxana Ramírez Meneses	1-0414-0419	Secretaria
José Díaz Corrales	1-0472-0050	Tesorero
Eugenio Vega Acosta	1-0979-0312	Vocal I
Carlos Solís Quirós	2-0640-0966	Vocal II
Franklin Martínez Arias	6-0294-0299	Fiscal
Didier Salas Masís	5-0095-0368	Director Independiente
Carlos Madrigal Hidalgo	2-0341-0426	Director Independiente

Presidente: Rodolfo Jiménez Monestel.

Profesión: Administrador de Empresas y Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 39 años.

Vicepresidente: Gilberto Sánchez Hernández.

Profesión: Administrador de Empresas y Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 47 años.

Secretaria: Roxana Ramírez Meneses.

Profesión: Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo y Corredora de Seguros.

Experiencia en Seguros: 53 años.



Tesorero: José Díaz Corrales.

Profesión: Lic. Administración de Negocios, con énfasis en Seguros y Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 51 años.

Vocal I: Eugenio Vega Acosta.

Profesión: Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 23 años.

Vocal II: Carlos Solís Quirós.

Profesión: Lic. Administración de Negocios, con énfasis en Seguros y Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 16 años.

Fiscal: Franklin Martínez Arias

Profesión: Técnico Administrador de Empresas y Corredor de Seguros.

Experiencia en Seguros: 25 años.

Director independiente: Didier Salas Masís.

Profesión: Administrador de empresas.

Experiencia en Seguros: 3 años.

Director independiente: Carlos Madrigal Hidalgo

Profesión: Licenciado en Administración de Negocios con Énfasis en Contabilidad y Finanzas

Experiencia en Seguros: 1 año.

Responsabilidades Generales de la Junta Directiva

1. Aprobar y supervisar la aplicación de un marco sólido de Gobierno Corporativo. Revisar que el tamaño y composición de la estructura organizacional estén acordes con las necesidades de la entidad y garantizar que el poder no se concentre de manera indebida.
2. Aprobar las políticas para la gestión de INNOVA y emitir políticas para:
 - a. La relación con clientes, socios, asociados y otras partes interesadas.
 - b. La relación con proveedores o terceros contratados.
 - c. Las relaciones intragrupo.
3. Definir los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios para cada uno de los puestos claves que conforman la estructura organizacional, así como establecer mecanismos que garanticen la revisión del cumplimiento de



estos requisitos en el proceso de contratación del recurso humano y durante la relación de servicio, de manera que la entidad asegure que sus colaboradores cuenten, en todo momento, con el perfil requerido.

4. Constituir y establecer la conformación de los comités técnicos, unidades y cualquier otra instancia que el Órgano de Dirección considere pertinente para la buena gestión de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros; para ello, los dota de los recursos, independencia, autoridad y jerarquía necesarios para su operación.
5. Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo, lo cual debe ser comunicado a la organización.
6. Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
7. Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
8. Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y el Apetito de Riesgo de la entidad.
9. Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y estén sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones sean ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
10. Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
11. Ejecutar las responsabilidades y funciones que se atribuyen en el marco normativo específico de su respectivo supervisor.
12. Comunicar al supervisor los cambios relevantes en su plan estratégico, en la estructura de propiedad de la entidad y en las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en las normas específicas, o en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio.
13. Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.
14. Realizar un seguimiento periódico de las recomendaciones que emitan el supervisor, los auditores internos o equivalente y externos.



15. Actuar de manera oportuna y proactiva ante las observaciones y requerimientos del supervisor y de los Órganos de Control, promoviendo esta cultura en toda la organización.
16. Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguren su capacidad operativa y reduzcan o limiten las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones.
17. Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.
18. Establecer la visión, misión estratégica y valores de la entidad.
19. Conocer el plan anual de trabajo de la auditoría interna y de la Oficialía de
20. Cumplimiento, y solicitar la incorporación de los estudios que se consideren necesarios.
21. Aprobar las políticas financieras y contables para procurar la confiabilidad de la información financiera y un adecuado ambiente de control interno de la entidad supervisada, así como las políticas de los comités de apoyo.

b- Alta Gerencia:

MBA. Yanory Vega Arias

Profesión:

Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo,

Máster en Fintech e Innovación Financiera,

Lic. Administración de Negocios con énfasis en Finanzas.

Experiencia: Más de 30 años en el Sector Financiero y Seguros.

Responsabilidades de Alta Gerencia:

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

1. Implementar el plan de negocios o actividades de la entidad.
2. Rendir cuentas sobre la gestión institucional ante el Órgano de Dirección y otras partes interesadas según corresponda.



3. Supervisar las áreas operativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Implementar la gestión integral de riesgos y promover una cultura de control, transparencia y rendición de cuentas.
5. Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y requerimientos de los órganos de control y del supervisor.
6. Proporcionar al Órgano de Dirección la información necesaria para la toma de decisiones.
7. Implementar las recomendaciones emitidas por auditoría interna, auditoría externa, oficialía de cumplimiento y supervisor.
8. Implementar las políticas aprobadas por la Junta Directiva para prevenir o gestionar conflictos de interés.
9. Mantener un sistema de información gerencial oportuno, preciso, consistente e íntegro.

Línea de Reporte Alta Gerencia:

La Gerencia General reporta directamente a la Junta Directiva de INNOVA Corredora de Seguros S.A.

Organigrama administrativo INNOVA CS S.A





V. - Operaciones con partes vinculadas que se hayan realizado durante el último año.

No hay empresas de grupos vinculados a Innova.

VI. - Principales situaciones que se han materializado o pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio o de la actividad.

Durante el período 2025, la entidad identificó como principales situaciones que pueden afectar la consecución de sus objetivos de negocio, entre otras, las siguientes: cambios regulatorios y requerimientos del supervisor, riesgos operativos y de continuidad del negocio, riesgos tecnológicos y de ciberseguridad; dependencia de terceros y proveedores críticos; y riesgos de cumplimiento y reputacionales.

La entidad da seguimiento a estas situaciones mediante su estructura de Gobierno Corporativo, gestión integral de riesgos, control interno y comités de apoyo.

VII. – Comités de Apoyo

Los Comités de apoyo son órganos colegiados establecidos por la Junta Directiva para fortalecer el análisis, control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezca. La frecuencia de sesiones se rige por la normativa interna aprobada por la Junta Directiva y por la regulación externa aplicable.

Comité de Auditoría:

Objetivo: Brindar apoyo al Órgano de Dirección en la supervisión del proceso de reporte financiero, auditoría interna, auditoría externa, control interno y seguimiento de acciones correctivas.

Composición:

Comité de Auditoría

CARGO-EMPRESA	ROL EN EL COMITÉ	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Director Independiente	Presidente	8/10/2025
Director - Tesorero JD	Miembro	8/10/2025
Director-Vicepresidente JD	Miembro	27/2/2024
Auditor Interno	Miembro	19/3/2025

Responsabilidades:

1. Supervisar el proceso de reporte financiero.

2. Revisar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna.
3. Dar seguimiento a observaciones de auditoría interna, auditoría externa y supervisor.
4. Supervisar políticas y prácticas contables.
5. Revisar los estados financieros antes de su conocimiento por el Órgano de Dirección.
6. Trasladar al Órgano de Dirección los estados financieros auditados, informes complementarios y demás comunicaciones relevantes.

Frecuencia de reuniones:

Sesiona en forma **trimestral** y extraordinariamente cuando así se requiera.

Comité de Cumplimiento:

Objetivo: Velar por el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en materia de cumplimiento, de conformidad con la normativa aplicable.

Composición:

Comité de Cumplimiento

CARGO-EMPRESA	ROL EN EL COMITÉ	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Director - Vocal II JD	Presidente	25/5/2022
Director - Tesorero JD	Miembro	27/8/2021
Gerente General	Miembro	17/1/2025
Oficial de Cumplimiento Titular	Miembro	6/5/2025
Oficial de Cumplimiento Adjunto	Miembro	6/5/2025
Encargado de Operaciones	Miembro	27/8/2025

Responsabilidades:

1. Revisar políticas, procedimientos, normas y controles en materia de cumplimiento.
2. Dar seguimiento al plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
3. Informar al Órgano de Dirección sobre exposición al riesgo y planes correctivos en materia de cumplimiento.
4. Conocer debilidades y oportunidades de mejora derivadas de auditorías, revisiones internas y reportes del supervisor.
5. Revisar temas relacionados con la prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.



Frecuencia de reuniones:

El Comité de Cumplimiento se reunió con la periodicidad establecida según la normativa.

Comité de Riesgos:

Objetivo: asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Corredora de Seguros.

Composición:

Comité de Riesgos

CARGO-EMPRESA	ROL EN EL COMITÉ	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Director independiente, JD	Presidente	27/2/2024
Presidente JD	Miembro	27/2/2024
Vicepresidente JD	Miembro	27/2/2024
Gerente General	Miembro	17/1/2025
Contadora	Miembro	21/5/2024

Responsabilidades:

1. Proponer a la Junta Directiva la política del sistema de gestión de riesgos.
2. Proponer metodologías para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar riesgos.
3. Proponer límites de exposición por tipo de riesgo.
4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo asumido.
5. Dar seguimiento a la implementación de políticas, metodologías y procedimientos asociados a la gestión de riesgos.

Frecuencia de reuniones

Sesiona de forma periódica conforme a su reglamento interno y a las necesidades de seguimiento.

Comité de Tecnología de la Información:

Objetivo: Velar por el funcionamiento de la plataforma tecnológica, aplicaciones, bases de datos, licenciamientos, conectividad y demás aspectos relevantes de tecnología de información para la operación de la entidad.



Composición:

Comité de Tecnología de la Información

CARGO-EMPRESA	ROL EN EL COMITÉ	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Corredor - Socio	Presidente	27/2/2024
Vocal I JD	Miembro	27/2/2024
Presidente JD	Miembro	27/2/2024
Vocal II JD	Miembro	27/2/2024
Gerente General	Miembro	17/1/2025
Encargado de TI	Miembro	27/2/2024
Soporte TI	Miembro	2/9/2022

Responsabilidades:

1. Dar seguimiento al funcionamiento del sistema de administración de seguros de la corredora.
2. Atender temas de conectividad, accesos y aplicaciones con aseguradoras, supervisor, corredores y clientes.
3. Supervisar mecanismos de continuidad del negocio en materia tecnológica.
4. Proponer mejoras, herramientas o medidas tecnológicas ante cambios o requerimientos del entorno.
5. Analizar prioridades y necesidades institucionales en materia tecnológica.

Frecuencia de reuniones:

El Comité de Cumplimiento se reunió con la periodicidad establecida según su Reglamento y cuando las necesidades operativas o regulatorias lo requieran.

INNOVA Corredora de Seguros S.A. mantiene a disposición de sus partes interesadas su Código de Gobierno Corporativo, así como los estados financieros auditados e intermedios que correspondan, por medio de su sitio web y/o de los mecanismos de divulgación definidos por la entidad.

De acuerdo con la revisión realizada por el órgano de dirección se actualiza este informe en las siguientes fechas:

Aprobación del informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2025 fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de INNOVA Corredora de Seguros S.A. en la Sesión N° 177, Acuerdo Primero, celebrada el día 25 de marzo de 2026.